



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Avances Plan Nacional de Desarrollo Ganadero PNDG 2017 – 2027

Sesión Descentralizada
Comisión Especial Multipartidaria de
Monitoreo, Fiscalización y Control del
Programa Hambre Cero.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Avances de principales indicadores



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Antecedentes

OBJETIVOS PNDG 2017 - 2027



R.M. N° 297-2017-MINAGRI



Comisión de implementación PNDG 2017-2027





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



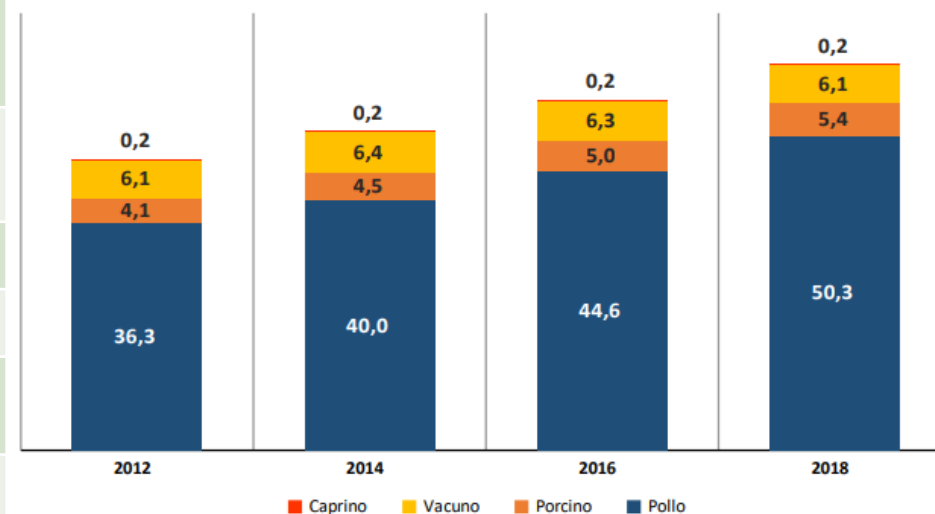
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta al 2021	Avance 2022	Meta 2027
Valor Bruto de la Producción Ganadera	Var % real	3.5	2.0	6.1
Valor Bruto de la Producción avícola	Var % real	5.5	2.6	5.8
Carne de vacuno	Kg/cabeza	146,8	145.8	155
Carne de ovino	Kg/cabeza	6.8	s/d	8.1
Leche de vacuno	Kg/campaña/año	2628	2376.3	3577
Lana de ovino	Kg/cabeza	1.8	1.86	2.1
Fibra de alpacas	Kg/cabeza	2.1	2.07	2.3

Fuente: SIEA-DGESEP

PERÚ. TENDENCIA DE CONSUMO DE CARNE: PERIODO: 2012 - 2018 (kilogramos/habitante/año)



Fuente: SIEA.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

INDICADORES DEL OE 01: Gestión de Recursos Naturales

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2021	Avance 2022	Meta 2027
Superficie de praderas naturales en condición regular	Hectáreas	5 447,004	5 414,668	5 765,638
Productores ganaderos atendidos en zonas vulnerables	Productores	9,069	48,928	2,514

Fuente: DSEP-DGDG-PEBLT, AGRORURAL

Actividades proyectadas MIDAGRI:

120,000 ha de pradera degradada recuperada al 2029, proyecto con la cooperación internacional (“Puna Resiliente”) EUR 78 millones, en Arequipa, Cusco, Puno y Apurímac.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

INDICADORES DEL OE 02: Incremento de la producción ganadera

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2021	Avance 2022	Meta 2027
Productores pecuarios que utilizan reproductores de alta calidad	Productores	426,622	238,125	521,636
Superficie de pastos cultivados	Hectáreas	930,680	1 042,995	1 073,247
Productores ganaderos que almacenan forraje	Productores	783,284	311,344	1 377,278
Productores capacitados en control y prevención de enfermedades de interés nacional, según especie	Productores	42,400	31,167	50,000
Productores pecuarios que aplican BPP	Productores	637,501	635,441	656,867
Productores ganaderos con infraestructura productiva	Productores	476,215	419,363	529,616

Fuente: ENA, DSEP-DGDG-AGRORURAL-PEBLT-PEPP-PSI-PCC-SENASA-INIA-UEFSA

Actividades proyectadas MIDAGRI:

Campaña de pastos 2023: 57,640 ha a nivel nacional

Núcleos Genéticos: 1800 embriones y 600 mil pajillas se semen de razas Fleckvieh, Braunvieh, Brahaman, Gyr Lechero, Normando, Senepol, Angus y Shorthorn Lechero (INIA)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

INDICADORES DEL OE 03: Incremento del valor agregado

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2021	Avance 2022	Meta 2027
Infraestructura pecuaria de transformación, acopio y clasificación que aplican BPM	Unidad	4,916	5,086	5,473
Productos ganaderos certificados con rastreabilidad	Productos	5	0	8
Nuevos productos ganaderos con denominación de origen y marcas registradas	Productos	0	1	26

Fuente: DSEP-DGDG, SENASA,SSE-PCC

Actividades proyectadas MIDAGRI:

En el 2023 y 2024 se promoverá el SIP, sistema integrado de producción para más de 20 plantas de producción artesanal de leche, queso fresco, semimaduros y yogurt a nivel nacional..



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

INDICADORES DEL OE 04: Servicios para acceso al mercado

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2021	Avance 2022	Meta 2027
Productores pecuarios organizados y gestionando empresarialmente sus unidades de producción	Productores	71,126	53,756	97,462
Productores pecuarios que utilizan servicios de información agropecuaria	Productores	393,533	248,258	852,363
Productores ganaderos cuya organización participa en espacios comerciales de índole nacional e internacional	Productores	41,331	28,413	63,633
Productores ganaderos que acceden a créditos formales	Productores	178,586	131,222	182,250
Unidades ganaderas aseguradas	Unidades	9,070	0	41,230

Fuente: ENA

Actividades proyectadas MIDAGRI:

En el 2023-2024, se activará el seguro pecuario catastrófico (SPC)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

INDICADORES DEL OE 05: Fortalecimiento Institucional

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta 2021	Avance 2022	Meta 2027
Número de productores que pertenecen a una organización	Productores	166,087	127,864	255,709
Inversión en ganadería por GOREs y GOLOs	Miles S/.	708,239	135,988	1 151,000
Unidades ganaderas inscritas en registros públicos	Unidad	588,233	582,112	723,829

Fuente: ENA, DGDG, DIGESPACR

Acciones en Piura:

- Instalación de pastos cultivados

PIURA	AYABACA	AYABACA	80,00	64,00
PIURA	AYABACA	LAGUNAS	30,00	24,00
PIURA	AYABACA	MONTERO	30,00	24,00
PIURA	AYABACA	PACAI PAMPA	80,00	64,00
PIURA	AYABACA	PAIMAS	32,00	26,00
PIURA	AYABACA	SAPILICA	30,00	24,00
PIURA	AYABACA	6	282,00	226,00
PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	150,00	120,00
PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	150,00	120,00
PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	30,00	24,00
PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	40,00	32,00
PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	67,00	53,00
PIURA	HUANCABAMBA	5	437,00	349,00
PIURA	MORROPÓN	CHULUCANAS	35,00	28,00
PIURA	MORROPÓN	MORROPÓN	30,00	24,00
PIURA	MORROPÓN	SANTA CATALINA DE MOSSA	20,00	16,00
PIURA	MORROPÓN	SANTO DOMINGO	25,00	20,00
PIURA	MORROPÓN	4	110,00	88,00
PIURA	PAITA	VICHAYAL	21,00	17,00
PIURA	PAITA	1	21,00	17,00

- Proyecto de Inversión Pública “Creación y Mejoramiento de los Servicios de Investigación, Transferencia de Tecnología, Sanidad y Comercialización Pecuaria en el Departamento de Piura” Código Único de Inversiones - CUI 2337722, inversión de S/ 16 mill. y 183 mil productores.

GRACIAS



latitud: -5.148464
longitud: -79.424548
elevación: 2459.96±6 m
precisión: 7.2 m
tempo: 10-13-2023 11:54

Nota: XII FESTIVAL DE TERNEROS NACIDOS POR INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES. *Powered by NoteCam* BA



RESUMEN DE ACTIVIDADES FEBRERO- OCTUBRE

PIP GANADERO

ASISTENCIAS TECNICAS

En octubre se realizaron
4 895 AT



N°	AGENCIA AGRARIA	AT FEBRERO	AT MARZO	AT ABRIL	AT MAYO	AT JUNIO	AT JULIO	AT AGOSTO	AT SEPTIEMBRE	AT OCTUBRE	TOTAL
1	AYABACA	17	32	27	35	32	30	47	70	42	315
2	CHIRA	8	56	64	42	41	11	37	51	52	354
3	CHULUCANAS	16	59	75	63	79	54	56	110	46	542
4	HUANCABAMBA	37	22	59	54	43	54	60	61	30	383
5	HUARMACA	7	30	37	56	48	56	13	33	64	337
6	LALQUIZ	17	20	37	43	29	31	19	131	0	310
7	PIURA	9	35	44	52	63	50	36	64	115	459
8	SAN LORENZO	11	37	48	60	47	51	51	94	43	431
	TOTAL	122	291	391	405	382	337	319	614	392	3,131

A.T FEBRERO
OCTUBRE

INSEMINACIONES REALIZADAS

SE REALIZARON 4 895
I.A



N°	AGENCIA AGRARIA	IA MARZO	IA ABRIL	IA MAYO	IA JUNIO	IA JULIO	I.A AGOSTO	I.A SEPTIEMBRE	I.A OCTUBRE	TOTAL
1	AYABACA	50	50	55	66	56	84	70	0	431
2	CHIRA	105	119	85	130	64	120	51	0	674
3	CHULUCANAS	110	66	0	114	196	86	110	0	682
4	HUANCABAMBA	64	105	176	144	117	108	61	13	788
5	HUARMACA	72	73	76	101	111	62	33	22	550
6	LALAQUIZ	31	50	34	88	91	34	131	0	459
7	PIURA	51	81	81	148	100	133	64	31	689
8	SAN LORENZO	87	67	93	95	94	91	94	1	622
	TOTAL	570	611	600	886	829	718	614	67	4895

I.A FEBRERO
OCTUBRE

CRÍAS NACIDAS

178 CRÍAS



DX DE PREÑEZ

SE REALIZARON 1 061 DX CON 557 (+)
% DE FERTILIDAD = 59.09

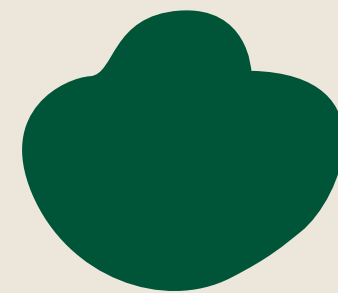


ACTIVIDADES PENDIENTES

01.	Pasantillas Local (visita a experiencias exitosas en ganadería bovina y de rumiantes menores)
02.	Propuesta de optimización, para el funcionamiento y puesta en marcha del Laboratorio de Biotecnologías Reproductivas en la Provincia de Huancabamba
03.	Cofinanciamiento de 24 trabajos de investigación
04.	Capacitación de personal – Diplomado en Transferencia de Embriones.
05.	Transferencia de 740 embriones en fresco y congelados
06.	Semilleros de investigación estratégica



GRACIAS





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



RETRIBUCIONES ECONOMICAS POR EL USO DEL AGUA Y POR EL VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA FINANCIAR LA GESTION DEL AGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

San Isidro, 3 de octubre de 2023



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



RETRIBUCIONES ECONOMICAS POR EL USO DEL AGUA Y POR EL VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA FINANCIAR LA GESTION DEL AGUA

CONTENIDO

- I. MARCO LEGAL
- II. ENFOQUE DE LAS RETRIBUCIONES ECONOMICAS
- III. RECAUDACION DE LA RETRIBUCION ECONOMICA A NIVEL NACIONAL
- IV. SANCIONES ADMINISTRATIVAS
- V. LA ENTIDAD FINANCIERA QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DE LA R.E.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



| MARCO LEGAL

MARCO LEGAL DE LAS RETRIBUCIONES ECONOMICAS

❑ (art. 66 y 67) Los recursos naturales son **PATRIMONIO DE LA NACION**.

❑ (art. 20) Todo aprovechamiento de recursos naturales da lugar a una **retribución económica (RE)** que se determina por **criterios económicos, sociales y ambientales**.

❑ (art. 90) Los usuarios están obligados a contribuir al **uso sostenible y eficiente del recurso** mediante el pago de las RE.

❑ (art. 91) La RE por el uso del agua es el pago que el usuario efectúa como contraprestación por el uso del recurso. Y se determina en función de **criterios sociales, ambientales y económicos**.

❑ (art. 176 y 180) La RE no constituye tributo. La ANA establece la **metodología** y, lo aprueba. El valor de RE es aportado por los usuarios en **forma diferenciada** según el tipo de uso de agua.

Constitución
Política del
Perú, 1993

Ley N° 26821, Ley Orgánica para
el Aprovechamiento Sostenible
de los Recursos Naturales, 1997

Ley N° 29338,
Ley de Recursos Hídricos, 2009
**TITULO VI:
REGIMEN ECONOMICO DEL AGUA**

Decreto Supremo N° 001-2010-AG,
Reglamento de la LRH, 2010

❑ (art. 21) **Por ley especial** se dictan los mecanismos de retribución económica por el aprovechamiento de cada recurso natural.

❑ (art. 92) La RE por el vertimiento es el pago que el titular del derecho efectúa por verter agua residual tratada en un cuerpo de agua receptor. El pago debe realizarse en función de la **calidad y volumen del vertimiento autorizado**.

❑ (art. 177 y 181) La ANA determina anualmente, el valor de las RE, para su aprobación mediante **Decreto Supremo por MIDAGRI**.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



II ENFOQUE DE LAS RETRIBUCIONES ECONOMICAS

ENFOQUE DE LAS RETRIBUCIONES ECONOMICAS

Los usuarios de agua y los Titulares de autorizaciones de vertimientos están obligados a pagar retribución económica por el uso consuntivo o no consuntivo del agua,

(Art. 91 LRH)
 El valor de las R.E. es establecida en función a **criterios sociales, económicos y ambientales**

(Art. 95 LRH)
 El valor de las R.E. se fija bajo criterios que permitan lo siguiente:

- Cubrir los costos de la **gestión integrada del agua** a cargo de la ANA
- Cubrir los costos de recuperación o remediación del recurso y los daños ambientales que cause el vertimiento.

(Art. 177, numeral 177.2 RLRH)



(Art. 183 RLRH)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

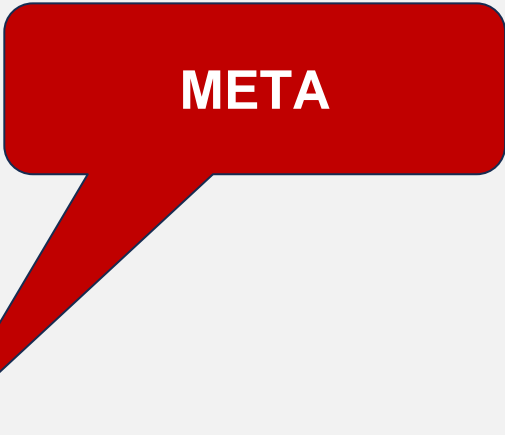


COSTOS DE LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS



Comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI 2019-2024

Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI 2019-2024



2024
322,066,955.00

2025
331,158,102.00

2026
340,734,065.00

Con su implementación, la ANA busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



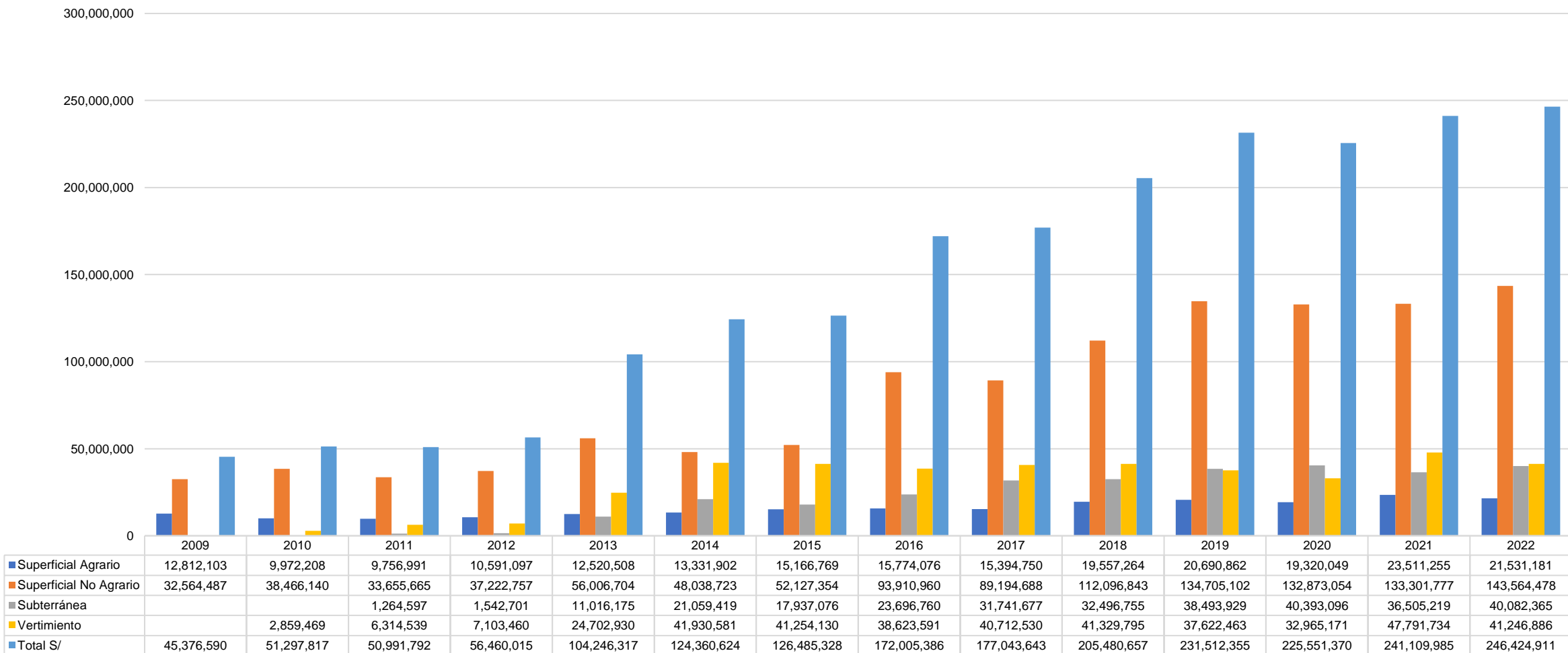
III

RECAUDACION DE LA RETRIBUCION ECONOMICA A NIVEL NACIONAL



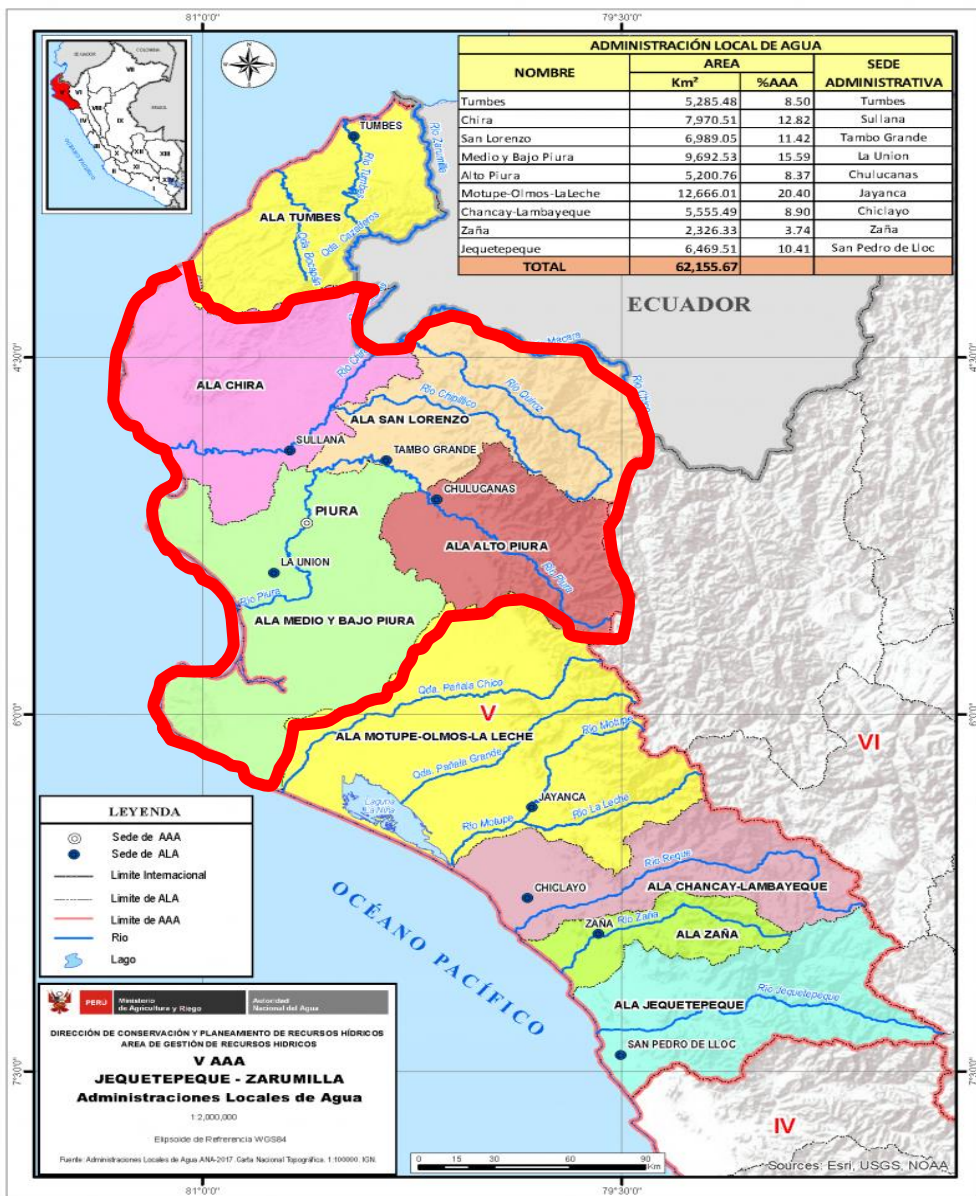
RECAUDACION POR RETRIBUCION ECONOMICA

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
RECAUDACION POR RETRIBUCION ECONOMICA 2009-2022**





RECAUDACION DE RETRIBUCION ECONOMICA ANUAL DEPARTAMENTO DE PIURA



Ámbito de la AAA:

09 Administraciones Locales de Agua
Abarca 04 departamentos, Tumbes, Piura, Lambayeque y Cajamarca

En el departamento Piura, se tiene las ALA:
Chira
San Lorenzo
Alto Piura
Medio y Bajo Piura



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

RECAUDACION DE RETRIBUCION ECONOMICA TOTAL ANUAL EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA

ALA	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
ALTO PIURA	227,769.70	193,345.43	187,765.38	218,951.89	299,434.81	1,127,267.21
ABAST. PROPIO	11.00			3,609.80	51,909.93	55,530.73
AGRARIO	151,879.22	152,820.33	152,922.07	189,612.04	171,702.36	818,936.02
ENERGÉTICO	1,358.84					1,358.84
SUBTERRANEA	56,053.03	18,307.84	28,748.07	13,722.52	58,313.67	175,145.13
SUPERFICIAL NO AGRARIO	18,467.61	22,217.26	6,095.24	12,007.53	17,508.85	76,296.49
Chira	4,908,600.91	5,680,545.65	5,219,835.74	7,399,232.76	7,043,077.02	30,251,292.08
ABAST. PROPIO			1,321.10	5,591.46	2,135.08	9,047.64
AGRARIO	1,476,951.16	1,537,533.96	1,554,072.88	1,695,177.55	1,581,142.23	7,844,877.78
ENERGÉTICO	150,824.21	171,901.02	184,180.17	210,361.95	248,292.65	965,560.00
SUBTERRANEA	25,083.93	31,938.14	23,640.64	39,078.58	25,302.58	145,043.87
SUPERFICIAL NO AGRARIO	837,969.41	1,491,469.89	954,904.89	2,948,898.29	2,562,352.80	8,795,595.28
VERTIMIENTO	2,417,772.20	2,447,702.64	2,501,716.06	2,500,124.93	2,623,851.68	12,491,167.51
Medio Y Bajo Piura	1,506,647.39	1,527,361.61	1,532,157.61	1,439,009.30	1,204,874.16	7,210,050.07
ABAST. PROPIO					77.00	77.00
AGRARIO	895,356.39	943,041.19	999,158.59	1,070,612.82	889,049.98	4,797,218.97
ENERGÉTICO	59,778.97	64,026.77	72,276.25	75,182.00	87,067.00	358,330.99
SUBTERRANEA	231,479.54	139,252.35	147,801.08	168,336.65	185,921.01	872,790.63
SUPERFICIAL NO AGRARIO	246,877.52	332,495.33	288,184.93	54,081.58	14,383.59	936,022.95
VERTIMIENTO	73,154.97	48,545.97	24,736.76	70,796.25	28,375.58	245,609.53
San Lorenzo	552,812.91	738,088.89	998,070.05	999,912.77	1,066,601.87	4,355,486.49
ABAST. PROPIO		14,724.41	4,006.86	38,187.61	35,922.42	92,841.30
AGRARIO	504,931.88	625,561.88	648,180.73	860,599.10	855,871.28	3,495,144.87
ENERGÉTICO		22,394.03	40,463.44	21,666.52	22,732.04	107,256.03
SUBTERRANEA	14,059.81	17,256.64	20,075.65	19,886.16	23,647.29	94,925.55
SUPERFICIAL NO AGRARIO	33,821.22	58,151.93	285,343.37	59,573.38	125,694.20	562,584.10
VERTIMIENTO					2,734.64	2,734.64
Total general	7,195,830.91	8,139,341.58	7,937,828.78	10,057,106.72	9,613,987.86	42,944,095.85



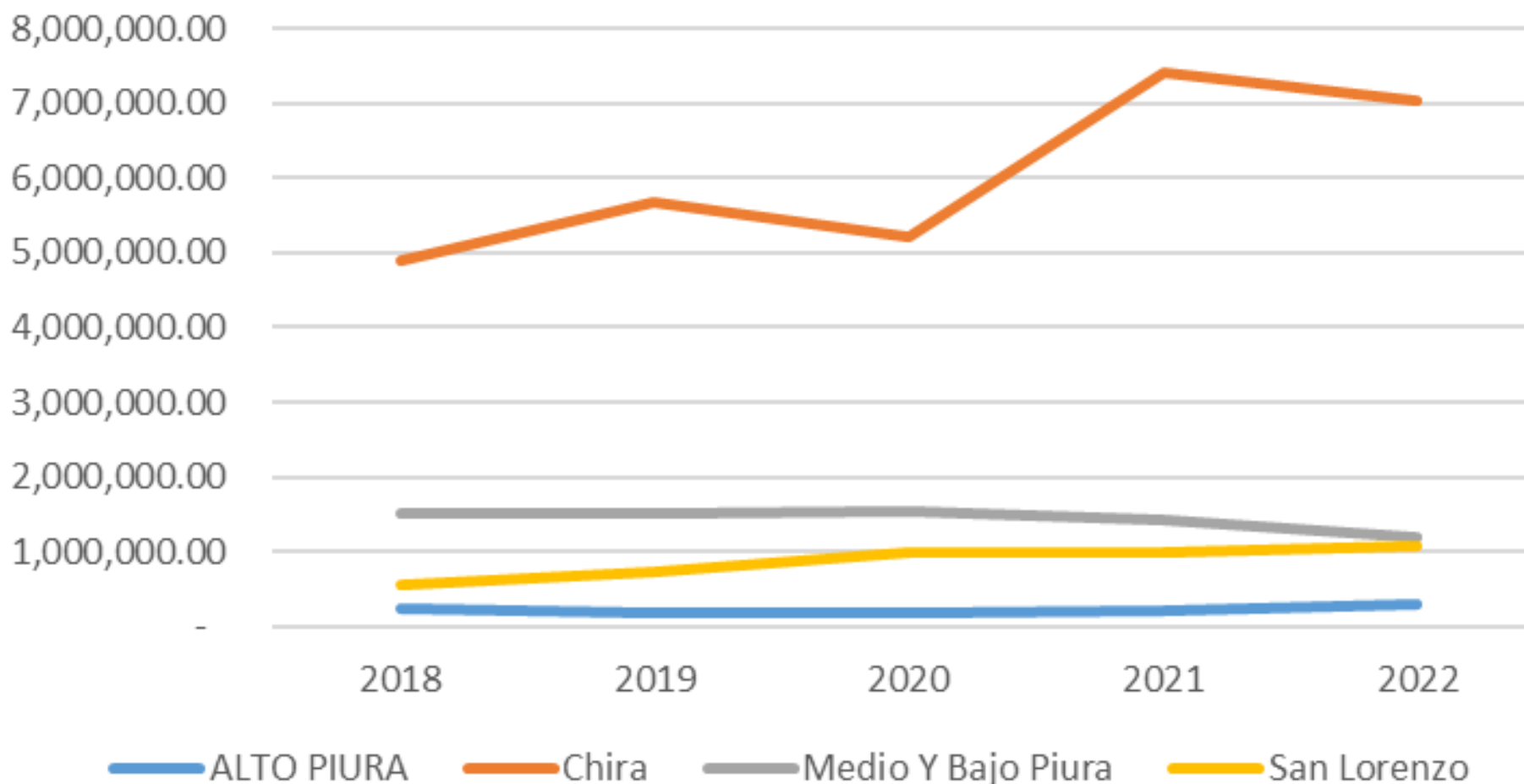
PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



RECAUDACION DE RETRIBUCION ECONOMICA TOTAL ANUAL DEPARTAMENTO DE PIURA

Recaudacion de la R.E. total por cada ALA (S/)





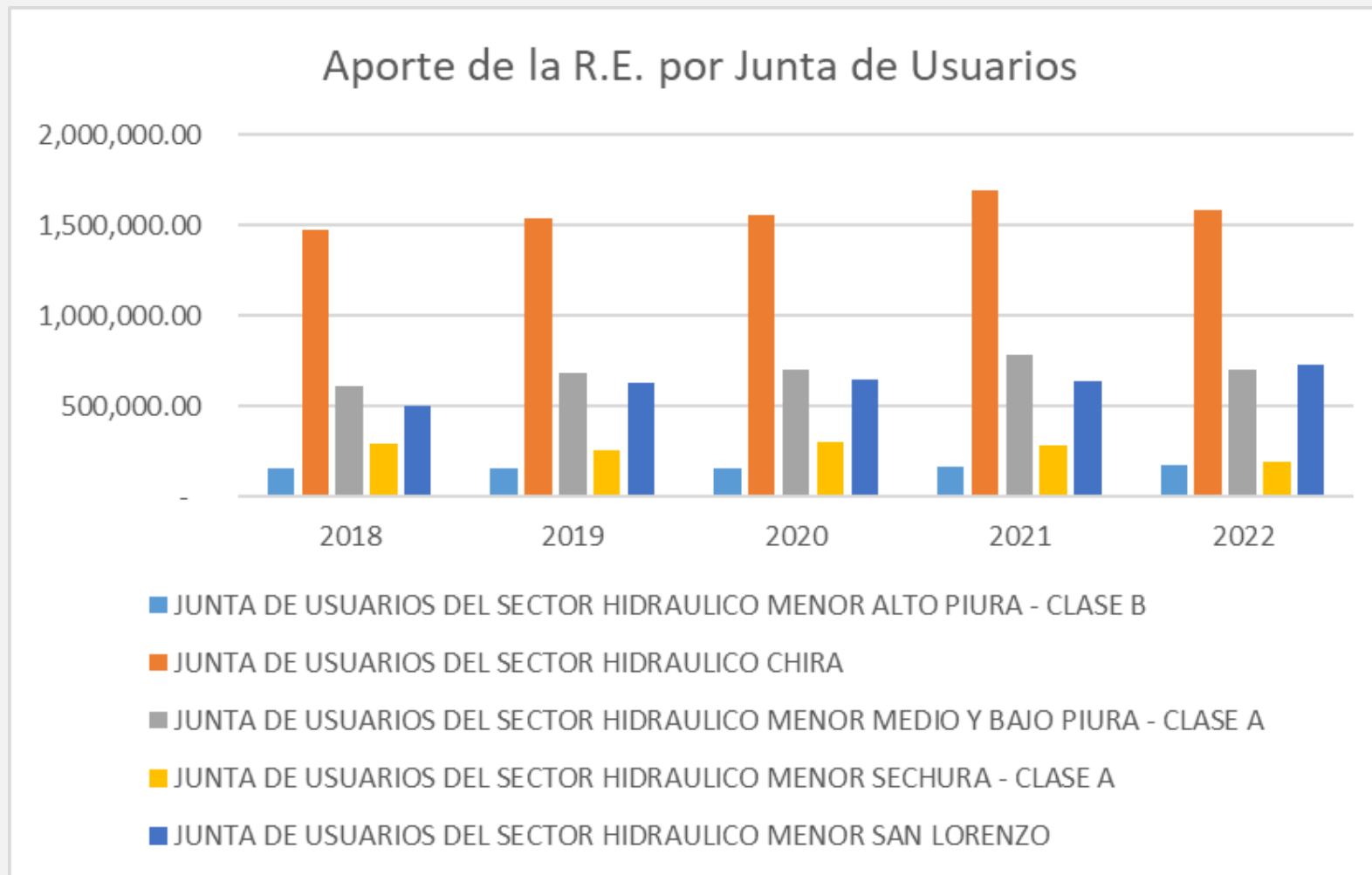
PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

TRANSFERENCIA DE RETRIBUCIÓN ECONOMICA DE JUNTAS - ANUAL DEPARTAMENTO DE PIURA

ALA/JUNTA DE USUARIOS	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
ALTO PIURA	151,879.22	152,820.33	152,922.07	168,947.50	171,702.36	798,271.48
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B	151,879.22	152,820.33	152,922.07	168,947.50	171,702.36	798,271.48
Chira	1,476,951.16	1,537,533.96	1,554,072.88	1,695,177.55	1,581,142.23	7,844,877.78
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO CHIRA	1,476,951.16	1,537,533.96	1,554,072.88	1,695,177.55	1,581,142.23	7,844,877.78
Medio Y Bajo Piura	895,356.39	943,041.19	999,158.59	1,070,612.82	889,023.88	4,797,192.87
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR MEDIO Y BAJO PIURA - CLASE A	606,141.02	687,580.47	698,651.13	786,393.91	700,528.43	3,479,294.96
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SECHURA - CLASE A	289,215.37	255,460.72	300,507.46	284,218.91	188,495.45	1,317,897.91
San Lorenzo	504,931.88	625,561.88	648,180.73	634,016.14	732,618.32	3,145,308.95
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SAN LORENZO	504,931.88	625,561.88	648,180.73	634,016.14	732,618.32	3,145,308.95
Total general	3,029,118.65	3,258,957.36	3,354,334.27	3,568,754.01	3,374,486.79	16,585,651.08

RECAUDACION DE RETRIBUCION ECONOMICA POR JUNTA DE USUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PIURA





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



TÍTULO XII LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

La Autoridad Nacional del Agua ejercerá la facultad sancionadora ante cualquier infracción a las disposiciones contenidas en la Ley o al Reglamento por parte de las personas naturales o jurídicas públicas o privadas sean o no usuarios de agua.

Artículo 277.- Tipificación de infracciones

Son infracciones en materia de recursos hídricos las siguientes:

j. Falta de pago de retribuciones económicas o tarifas por el uso del agua, sin perjuicio de revocar el derecho por la causal del artículo 72 de la Ley.



A nivel del departamento de Piura

ALA	Numero de sanciones	Monto Total (S/)
San Lorenzo	12	31600

A nivel Nacional

Numero de ALA	Numero de sanciones	Monto Total (S/)
13	54	537911





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



V

La entidad financiera que administra los
recursos de la R.E.



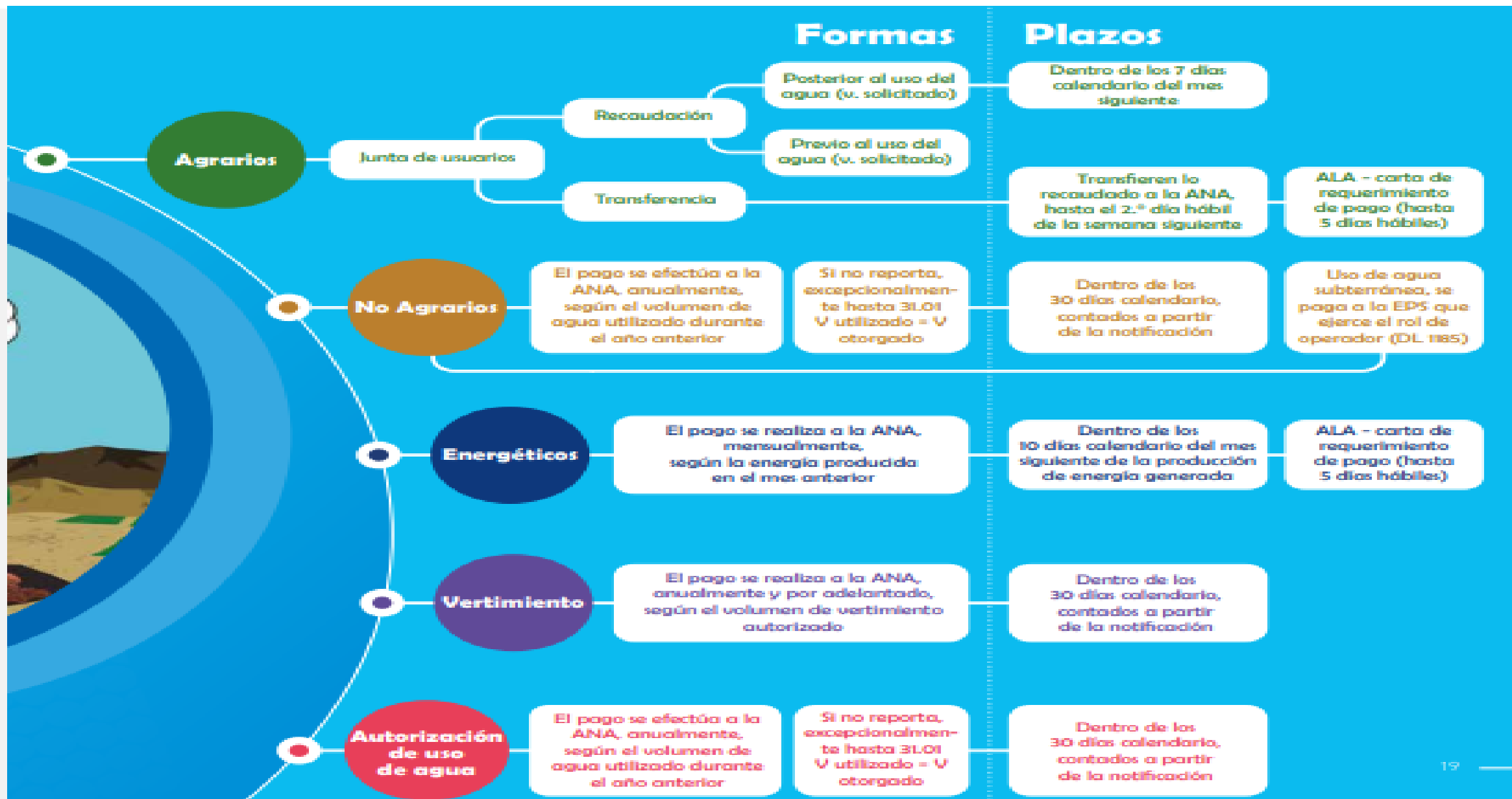
Procedimientos para el pago de las retribuciones económicas

(Resolución Jefatural n.º 115-2021-ANA)

Formas y plazos para el pago de las retribuciones económicas

El reglamento de la Ley de Recursos Hídricos establece la **oportunidad y periodicidad** para los pagos de las retribuciones económicas, dependiendo de la **actividad productiva**, así como del tipo de derecho otorgado (licencia o autorización de uso de agua).





Agrarios

Junta de usuarios

Recaudación

Posterior al uso del
agua (v. solicitado)Previo al uso del
agua (v. solicitado)

Transferencia

Formas**Plazos**Dentro de los 7 días
calendario del mes
siguienteTransfieren la
recaudado a la ANA,
hasta el 2.^º día hábil
de la semana siguienteALA - carta de
requerimiento
de pago (hasta
5 días hábiles)



Recaudación y destino de las retribuciones

Recaudación

Recaudación de las retribuciones económicas

Los ingresos por los usos del agua son administrados por la **Autoridad Nacional de Agua** y se distribuyen de acuerdo con el reglamento, respetando los porcentajes y derechos señalados en esta ley.





Destino de las retribuciones económicas por el uso del agua:

- La formulación de los planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca, mediante el trabajo concertado con los distintos actores de la cuenca.
- El desarrollo de la gestión y administración de los recursos hídricos en las fuentes naturales del agua; a través del otorgamiento de derechos de uso de agua y el control del uso multisectorial del agua.
- El financiamiento de las medidas de control y vigilancia; mediante monitoreos de la calidad del agua y acciones de remediación.
- El incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos, a través del fomento de acciones en las fuentes naturales de agua por parte de los operadores de infraestructura hidráulica.
- La conservación de las fuentes productoras de agua.
- La preservación del recurso hídrico en las cabeceras de cuenca.

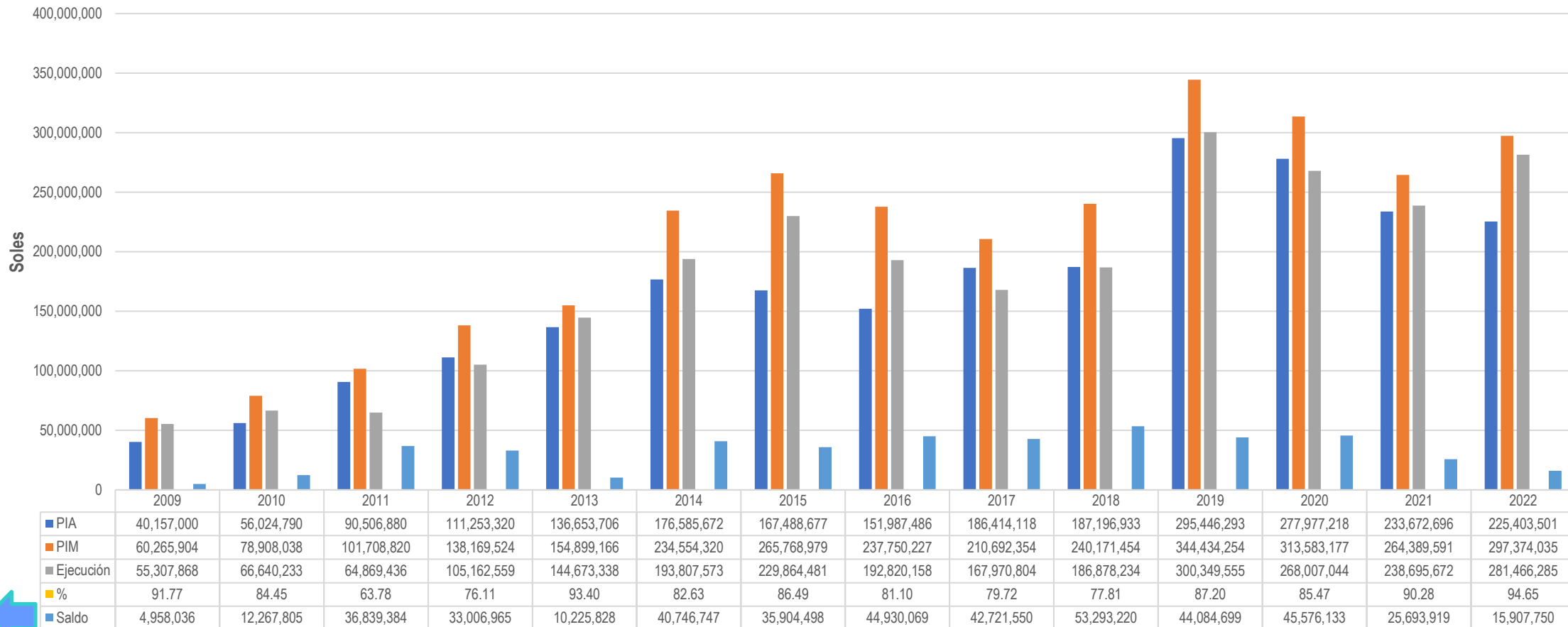
Destino de las retribuciones económicas por el vertimiento de aguas residuales tratadas:

monitorear, prevenir, controlar y promover la remediación de los daños ambientales





AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA EJECUCION DEL GASTO, PERIODO 2009-2022



RDR 65%

Fuente: Consulta Amigable – MEF_15.08.23



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Gracias



DISPOSICIÓN DE LA PLANTA DESALINIZADORA PARA LA DOTACIÓN DE AGUA A FAVOR DE TALARA

Gerencia Corporativa Desarrollo Sostenible
Gerencia Dpto. Relaciones Comunitarias
Jefatura Gestión Social Talara, Plantas y Terminales Norte

30.10.2023



Marco Estratégico Referencial – Gestión Social

-  **Política de Gestión Social**
Una gestión empresarial con responsabilidad social
-  **Modelo de Gestión Social**
Normas internacionales, principios rectores y políticas públicas
-  **Objetivos de Desarrollo Sostenible**
Guía estratégica en la implementación del plan
-  **Estrategia de Gestión Social**
Divididos en Gestión de Riesgos Sociales y Aporte al desarrollo local
-  **Plan de Relaciones Comunitarias**
Documento que exponen las líneas de acción y actividades a realizar



Políticas de Gestión



POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL

Petroperú del Perú - PETROPERÚ S.A. es una empresa del sector Energía y Minas, propiedad del Estado Peruano, organizada para funcionar como sociedad anónima. Su objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la petroquímica básica y otras formas de energía.

PETROPERÚ S.A. gestiona los aspectos sociales con la misma prioridad que los aspectos operativos, económicos, ambientales y de calidad, en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones gubernamentales.

Asimismo, con el objetivo de asegurar un buen desempeño y generar valor social en todas sus operaciones y proyectos, está comprometida con los Principios de Ecuador, los Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional, el Pacto Global y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por ello, asume los siguientes compromisos:

- 1) Integrar la Responsabilidad Social a la cadena de valor de las operaciones de la empresa como un compromiso voluntario orientado a la gestión de grupos de interés, la implementación de las mejores prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto a los derechos fundamentales de las personas y la transparencia de su gestión.
- 2) Incorporar estratégicamente el análisis y gestión preventiva de los impactos y riesgos sociales de sus actividades, en los procesos de toma de decisión en todos los niveles de la empresa.
- 3) Establecer relaciones sólidas, constructivas y de respeto mutuo con sus grupos de interés, promoviendo procesos permanentes de diálogo y participación, e informando oportunamente a las poblaciones interesadas sobre los alcances de las operaciones.
- 4) Reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural de los pueblos indígenas, sus diferentes aspiraciones y el derecho a mantener sus costumbres y sus prácticas sociales.
- 5) Establecer un mecanismo de reclamación eficaz, accesible y culturalmente apropiado, a fin de atender oportunamente las preocupaciones de sus grupos de interés.
- 6) Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos voluntariamente y de aquellos que se derivan del cumplimiento de la ley.
- 7) Promover iniciativas de desarrollo sostenible en las áreas vinculadas a sus operaciones a través de un equipo de relaciones comunitarias, articulando esfuerzos con el Estado a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida, la autogestión y el bienestar de sus grupos de interés, con miras al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- 8) Establecer cualquier tipo o relación con el trabajo forzoso, trabajo forzado y formas de discriminación en la contratación de trabajadores y proveedores.
- 9) Contribuir al bienestar social y al fortalecimiento de las buenas relaciones con nuestros grupos de interés, para lo cual se podrá otorgar voluntariamente bienes a título gratuito o como donación a través de las normas internas vigentes de la empresa.
- 10) Impulsar la mejora continua de los procesos de gestión social, destinando los recursos necesarios y desarrollando las competencias organizativas adecuadas para implementar la Política de Gestión Social a fin de lograr el desempeño social eficaz y sostenible de PETROPERÚ S.A.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para los directivos, colaboradores, contratistas y subcontratistas de PETROPERÚ S.A.
La Gerencia Corporativa Gestión Social y Comunicaciones de PETROPERÚ S.A. es responsable de desarrollar los procedimientos e Instrumentos para la aplicación de la Política de Gestión Social.

Aprobado:
Acuerdo de Directorio N° 075-2018-PP
Sesión de Directorio del 03.08.2018 del 07.06.18

2018

Política de Gestión Social
(AD-075-2018-PP)



POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Petroperú del Perú - PETROPERÚ S.A. es una empresa del Estado del Sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley Orgánica de Hidrocarburos en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos incluyendo sus derivados, la petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

PETROPERÚ S.A. declara que gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes; protegiendo el ambiente, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones; y la protección de la propiedad. Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla su gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:


- Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente manteniendo sistemas de gestión sustantivos bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.
- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y asociados a su contexto, protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático; gestionando procesos para la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos, proporcionando condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de las personas relacionadas con el trabajo y el daño a la propiedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.
- Cumplir la legislación vigente aplicable, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos, relacionados con los Sistemas de Gestión.
- Promover el desarrollo de las competencias de los colaboradores y las metas establecidas.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes en el desarrollo y mejora de los Sistemas de Gestión implementados.
- Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
- Difundir esta Política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.

El cumplimiento de esta Política es responsabilidad de los directores, gerentes, trabajadores y proveedores de PETROPERÚ S.A.

Aprobado:
Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP
Sesión de Directorio del 28.08.2019

2019

Política de Gestión Integrada
(AD-080-2019-PP)



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Petroperú del Perú - PETROPERÚ S.A. es una empresa pública de derecho privado adscrita al Sector Energía y Minas, organizada para funcionar como sociedad anónima, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la petroquímica básica y otras formas de energía.

PETROPERÚ S.A. conforme a lo establecido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de la ONU, entiende como Diversidad Biológica a la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprendiendo así la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

PETROPERÚ S.A. se compromete a gestionar la biodiversidad, a través de su protección y conservación, en cumplimiento de nuestro ordenamiento jurídico, así como de los compromisos voluntarios y gremiales. Asimismo, está comprometido con lo establecido en el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y sus metas vigentes; los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Principios de Ecuador; el Estándar de Desempeño N° 6 de la Corporación Financiera Internacional sobre Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos; y las mejores prácticas aplicables en esta materia.

Para ello, en todos sus lugares de trabajo, desarrolla su gestión basada en los siguientes compromisos:

- Acoger como parte integral de su estrategia de negocios y de sus operaciones la Gestión de la Biodiversidad, como un compromiso voluntario asociado a la búsqueda de buenas prácticas empresariales, el respeto al ambiente, el desarrollo sostenible y de sus negocios y entornos de operación; la gestión de los servicios ecosistémicos, el manejo de sus instalaciones en búsqueda de infraestructura sostenible, la lucha contra el Cambio Climático, la Ecoeficiencia de sus actividades y la contribución a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de sus áreas de influencia.
- Respetar los compromisos voluntariamente suscritos por la Empresa sobre la protección y conservación de la Biodiversidad.
- Considerar los impactos sobre la biodiversidad, dentro de los criterios a tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones, en todos los niveles de la empresa, para evitar sucesos no deseables y actuar en forma inmediata ante su aparición.
- Desarrollar inversiones sostenibles, que mantengan y mejoren la sostenibilidad económica y los procesos ecológicos, de forma individual o en alianza con organizaciones estatales o privadas especializadas.

2020

Política de Gestión de la Biodiversidad
(AD-049-2020-PP)

POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL



POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL

Petróleos del Perú -PETROPERÚ S.A. es una empresa del Sector Energía y Minas, propiedad del Estado Peruano, organizada para funcionar como sociedad anónima. Su objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la petroquímica básica y otras formas de energía.

PETROPERÚ S.A. gestiona los aspectos sociales con la misma prioridad que los aspectos operativos, económicos, ambientales y de calidad, en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones gubernamentales.

Asimismo, con el objetivo de asegurar un buen desempeño y generar valor social en todas sus operaciones y proyectos, está comprometida con los Principios de Ecuador, las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional, el Pacto Global y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por ello, asume los siguientes compromisos:

- 1) Integrar la Responsabilidad Social a la cadena de valor de las operaciones de la empresa como un compromiso voluntario orientado a la gestión de grupos de interés, la implementación de las mejores prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto a los derechos fundamentales de las personas y la transparencia de su gestión.
- 2) Incorporar estratégicamente el análisis y gestión preventiva de los impactos y riesgos sociales de sus actividades, en los procesos de toma de decisión en todos los niveles de la empresa.
- 3) Establecer relaciones sólidas, constructivas y de respeto mutuo con sus grupos de interés, promoviendo procesos permanentes de diálogo y participación, e informando oportunamente a las poblaciones colindantes sobre los alcances de las operaciones.
- 4) Reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural de los pueblos indígenas, sus diferentes aspiraciones y el derecho a mantener sus costumbres y sus prácticas sociales.
- 5) Establecer un mecanismo de reclamación eficaz, accesible y culturalmente apropiado, a fin de atender oportunamente las preocupaciones de sus grupos de interés.
- 6) Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos voluntariamente y de aquellos que se derivan del cumplimiento de la ley.
- 7) Promover iniciativas de desarrollo sostenible en las zonas colindantes a sus operaciones a través de un equipo de relaciones comunitarias, articulando esfuerzos con el Estado a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida, la autogestión y el bienestar de sus grupos de interés, con miras al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- 8) Erradicar cualquier tipo o relación con el trabajo infantil, trabajo forzoso y formas de discriminación en la contratación de trabajadores y proveedores.
- 9) Contribuir al bienestar social y al fortalecimiento de las buenas relaciones con nuestros grupos de interés, para lo cual se podrá ceder voluntariamente bienes a título gratuito o como donación a través de las normas internas vigentes de la empresa.
- 10) Impulsar la mejora continua de los procesos de gestión social, destinando los recursos necesarios y desarrollando las competencias organizativas adecuadas para implementar la política de Gestión Social a fin de lograr el desempeño social eficaz y sostenible de PETROPERÚ S.A.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para los directivos, colaboradores, contratistas y subcontratistas de PETROPERÚ S.A.
La Gerencia Corporativa Gestión Social y Comunicaciones de PETROPERÚ S.A. es responsable de desarrollar los procedimientos y lineamientos para la aplicación de la Política de Gestión Social.

Aprobado:
Acuerdo de Directorío N° 075-2018-PP
Sesión de Directorío N° 024-2018 del 07.09.18



4. **Reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural de los pueblos indígenas, sus diferentes aspiraciones y el derecho a mantener sus costumbres y sus prácticas sociales.**
5. **Establecer un mecanismo de reclamación eficaz, accesible y culturalmente apropiado, a fin de atender oportunamente las preocupaciones de sus grupos de interés.**
6. **Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos voluntariamente y de aquellos que se derivan del cumplimiento de la ley.**
7. **Promover iniciativas de desarrollo sostenible en las zonas colindantes a sus operaciones a través de un equipo de relaciones comunitarias, articulando esfuerzos con el Estado a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida, la autogestión y el bienestar de sus grupos de interés, con miras al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.**

POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL



POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL

Petróleos del Perú -PETROPERÚ S.A. es una empresa del Sector Energía y Minas, propiedad del Estado Peruano, organizada para funcionar como sociedad anónima. Su objeto social es llevar a cabo las actividades que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la petroquímica básica y otras formas de energía.

PETROPERÚ S.A. gestiona los aspectos sociales con la misma prioridad que los aspectos operativos, económicos, ambientales y de calidad, en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones gubernamentales.

Asimismo, con el objetivo de asegurar un buen desempeño y generar valor social en todas sus operaciones y proyectos, está comprometida con los Principios de Ecuador, las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional, el Pacto Global y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por ello, asume los siguientes compromisos:

- 1) Integrar la Responsabilidad Social a la cadena de valor de las operaciones de la empresa como un compromiso voluntario orientado a la gestión de grupos de interés, la implementación de las mejores prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto a los derechos fundamentales de las personas y la transparencia de su gestión.
- 2) Incorporar estratégicamente el análisis y gestión preventiva de los impactos y riesgos sociales de sus actividades, en los procesos de toma de decisión en todos los niveles de la empresa.
- 3) Establecer relaciones sólidas, constructivas y de respeto mutuo con sus grupos de interés, promoviendo procesos permanentes de diálogo y participación, e informando oportunamente a las poblaciones colindantes sobre los alcances de las operaciones.
- 4) Reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural de los pueblos indígenas, sus diferentes aspiraciones y el derecho a mantener sus costumbres y sus prácticas sociales.
- 5) Establecer un mecanismo de reclamación eficaz, accesible y culturalmente apropiado, a fin de atender oportunamente las preocupaciones de sus grupos de interés.
- 6) Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos voluntariamente y de aquellos que se derivan del cumplimiento de la ley.
- 7) Promover iniciativas de desarrollo sostenible en las zonas colindantes a sus operaciones a través de un equipo de relaciones comunitarias, articulando esfuerzos con el Estado a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida, la autogestión y el bienestar de sus grupos de interés, con miras al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- 8) Erradicar cualquier tipo o relación con el trabajo infantil, trabajo forzoso y formas de discriminación en la contratación de trabajadores y proveedores.
- 9) Contribuir al bienestar social y al fortalecimiento de las buenas relaciones con nuestros grupos de interés, para lo cual se podrá ceder voluntariamente bienes a título gratuito o como donación a través de las normas internas vigentes de la empresa.
- 10) Impulsar la mejora continua de los procesos de gestión social, destinando los recursos necesarios y desarrollando las competencias organizativas adecuadas para implementar la Política de Gestión Social a fin de lograr el desempeño social eficaz y sostenible de PETROPERÚ S.A.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para los directivos, colaboradores, contratistas y subcontratistas de PETROPERÚ S.A.

La Gerencia Corporativa Gestión Social y Comunicaciones de PETROPERÚ S.A. es responsable de desarrollar los procedimientos y lineamientos para la aplicación de la Política de Gestión Social.

Aprobado:
Acuerdo de Directorio N° 075-2018-PP
Sesión de Directorio N° 024-2018 del 07.09.18



8. Erradicar cualquier tipo o relación con el trabajo infantil, trabajo forzoso y formas de discriminación en la contratación de trabajadores y proveedores.

9. **Contribuir al bienestar social y al fortalecimiento de las buenas relaciones con nuestros grupos de interés**, para lo cual se podrá ceder voluntariamente bienes a título gratuito o como donación a través de las normas internas vigentes de la empresa.

10. **Impulsar la mejora continua de los procesos de gestión social**, destinando los recursos necesarios y desarrollando las competencias organizativas adecuadas para implementar la Política de Gestión Social a fin de lograr el desempeño social eficaz y sostenible de PETROPERÚ S.A.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para los directivos, colaboradores, contratistas y subcontratistas de PETROPERÚ S. A.

Objetivos de Gestión Social Talara



Brindar el soporte social que genere viabilidad, sostenibilidad y continuidad a las operaciones de la Refinería Talara, Lote I, ductos de acuerdo y a las nuevas demandas.

Aporte al Desarrollo Local

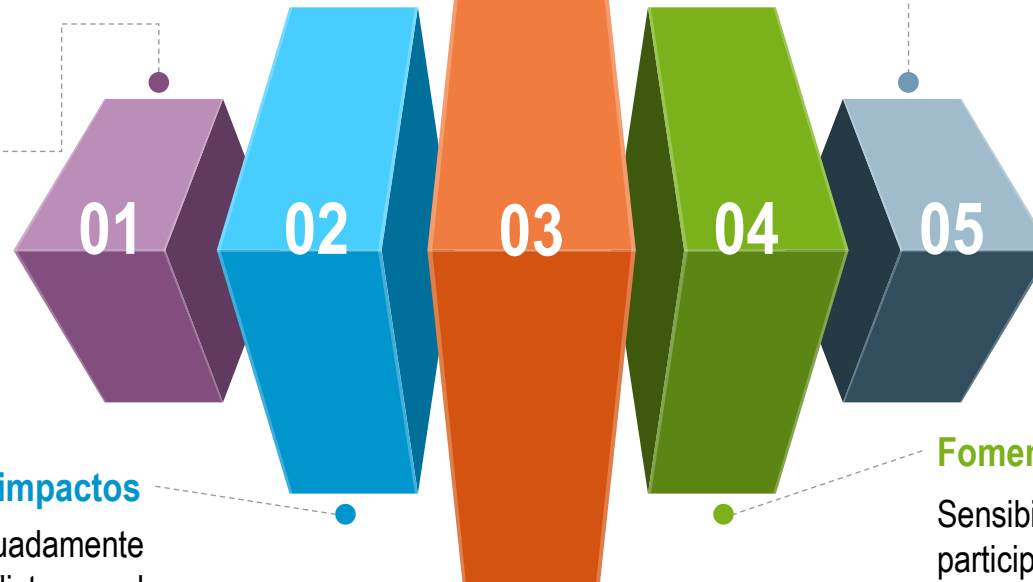
Fomentar una cultura de autogestión, y brindar herramientas que permitan generar los recursos necesarios para realizar acciones de desarrollo sostenible; a través, de proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo educativo, cultural, social, económico, y del ambiente en la Provincia de Talara.

Relacionamiento Comunitario

Continuar fortalecimiento el relacionamiento comunitario con nuestros grupos de interés.

Gestión de impactos

Prevenir y manejar adecuadamente impactos potenciales o conflictos en el entorno social de las operaciones de la empresa



Canales de Comunicación

Fortalecer nuestros canales de comunicación e información acerca de nuestra Gestión Social frente a nuestros grupos de interés.

Fomento del Voluntariado

Sensibilizar al personal de la Empresa para su participación, activa y solidaria, a través de nuestro voluntariado, en la solución de los problemas de la comunidad de Talara.

Formulación de las Inversiones

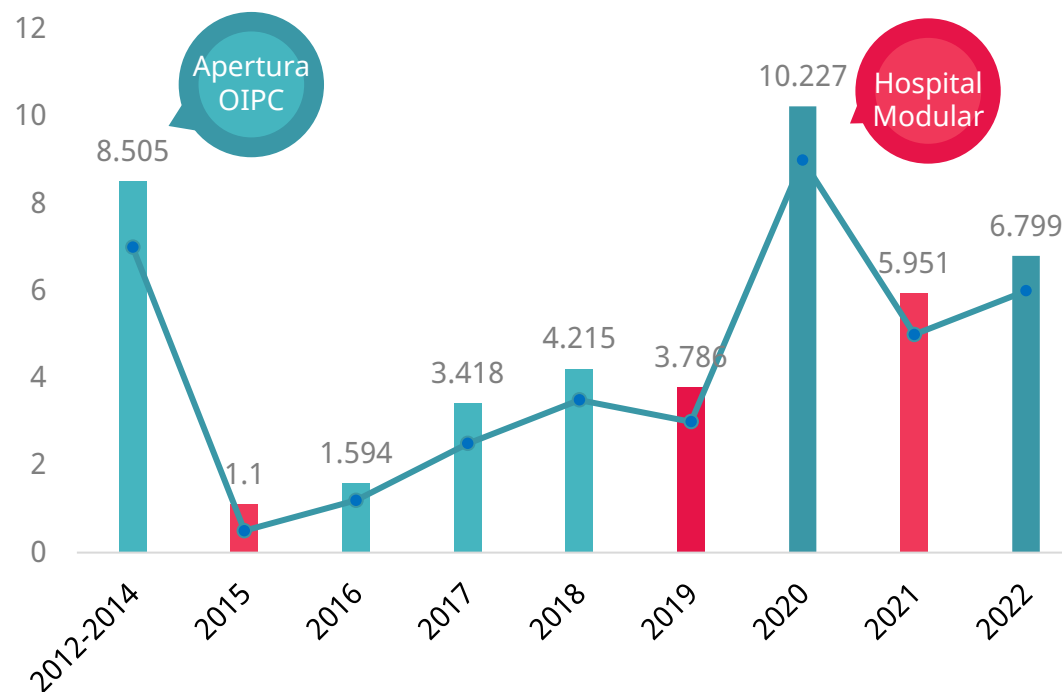
El planteamiento de nuestro Plan de Relaciones Comunitarias, **responde al análisis de las necesidades de la población** y de las **propuestas de los líderes y autoridades locales**.

Articulación interinstitucional

Para el cumplimiento y sostenibilidad de las iniciativas sociales, se requiere un trabajo articulado con la MPT y otras instituciones.



Ejecución Presupuestal en Millones de Soles



S/ 50M aprox. Inversión Total

2 HAMBRE CERO



Hambre Cero y Seguridad Alimentaria

Segundo objetivo de Desarrollo Sostenible

Poner fin al hambre, lograr seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

En Petroperú se ha diseñado e implementado iniciativas que buscan cerrar las brechas locales en el segundo objetivo de desarrollo sostenible.

Principales Intervenciones en el Marco del Objetivo 2: Hambre Cero

“Programa Mujeres emprendedoras” Fortalecimiento y desarrollo económico desde el 2016 a 390 mujeres de Pariñas y La Brea, a través de capacitación técnico-productiva, gestión empresarial, formalización de negocios y ferias de emprendimiento.

“Programa Pesca con Futuro”, la cual aborda distintos proyectos dirigidos a los pescadores y trabajadores del desembarcadero de pesca artesanal de Talara.

Proyecto acompañamiento a madres gestantes: orientado a contribuir en el desarrollo de salud y socio emocional, de los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 12 meses de edad, promoviendo un nacimiento saludable y mejores prácticas de cuidado a través del apego seguro y una mejor alimentación.



Principales Intervenciones en el Marco del Objetivo 2: Hambre Cero

“Programa Paremos la Olla”, orientado a la implementación y fortalecimiento de capacidades a 20 Comedores Populares y 80 Vasos de Leche de los distritos de La Brea y Pariñas.

Durante la Pandemia COVID-19, apoyamos con la dotación de 2000 paquetes con víveres de primera necesidad a familias vulnerables de Talara.

Implementar el comedor de OMPAED Pariñas para mejorar las condiciones de atención a sus usuarios. Asimismo, la dotación de equipos biomecánicos para los integrantes con discapacidad física motora.



Dotación de hasta 2000m³ de agua a favor de II.EE. Talara



Objetivos



Inversión S/ Por determinar



Estatus actual

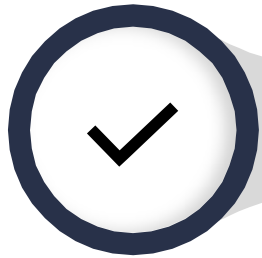
Reducir la brecha de atención continua del servicio de agua a la población de Pariñas a través del aporte de hasta 2 mil m³ a favor de la población de Talara.

El Proyecto para su correcta gestión y sostenibilidad necesita articularse con la Municipalidad de Talara y EPS Grau para distribución del agua a las IIEE y zonas vulnerables de Talara.

Estatus: en revisión del convenio por EPS Grau.



Principales hitos: Dotación hasta 2000m³ de agua a favor de las IIEE de Talara



Compromiso Inicial

11.02.22: Reunión de trabajo con la Municipalidad de Talara, Petroperú se compromete a otorgar agua a través de la cesión en uso de la Planta IDAM. Ratificado el 15.03.22



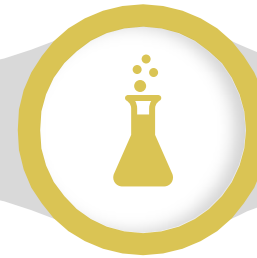
Replanteamiento del Compromiso

16.01.23: Con la MPT Se plantea el otorgamiento de hasta 2000m³ de agua
18.01.23: Con EPS Grau y MPT se plantea que los beneficiarios serán los colegios



Acta de Intención

02.02.23: Se suscribe el acta de intención MPT-EPS Grau y Petroperú



Toma de Muestras y viabilidad sanitaria

14.02.23: Se toma la muestra de la planta OR1
23.02.23: EPS Grau emite informe que el agua cumple los parámetros físico-químicos y microbiológicos en los límites aceptables.



Firma del Convenio

22.06.23: Se envía a EPS Grau la primera versión compilada y corregida de convenio para su firma

Alcance del Convenio: Dotación hasta 2000m³ de agua a favor de las IIEE de Talara



Impacto de la dotación de agua a favor de Talara por parte de Petroperú



Consumo actual de agua potable



Beneficiarios



Déficit a cubrir

Diariamente desde El Arenal EPS Grau bombea 28,800 m³ de agua para abastecer a Pariñas, Lobitos, La Brea y El Alto. Pariñas consume aprox. 20 000 m³.

Se requiere de aprox. 5 760 m³ para atender la real demanda de la población de los distritos mencionados. El aporte de Petroperú de hasta 2 000 m³ diarios ayudaría a reducir ese déficit, en especial de la población de Pariñas.





Petroperú